

DILIGENCIA. - Que extendiendo yo, el Secretario, para hacer constar que el Acta de la sesión correspondiente al 30 de Abril de 1991 ha quedado extendida en los folios de papel timbrado del Estado clase 7ª, formato A3 siguientes:

- \* 1B6410943 segunda, tercera y cuarta cara.
- \* 1B6410944 primera cara.

Grazalema, 7 de Mayo de 1991.  
EL SECRETARIO.

Fdo. Juan Manuel Rios Muñoz.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DOCE DE JUNIO DE 1.991.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. Antonio Mateos Salguero

CONCEJALES

D. Juan Antonio Alberto Menacho

D. Vicente García Menacho

D. José Calle García

D. Manuel García Castro

D. Manuel Lamela Pérez

D. Fernando Menacho Casilla

D. Antonio Bocanegra Sánchez

D. Francisco Troya Becerra

No asiste

D. Eloy Chacón Córdón

SECRETARIO INTERVENTOR

D. Juan Manuel Rios Muñoz

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Grazalema, siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos del día arriba indicado, se reúnen los Señores que al margen se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, convocada para este día y en primera convocatoria.

Comprobado el quorum legal de asistencia, la Presidencia declara abierta la Sesión, procediéndose al estudio de los puntos comprendidos en el orden del día.

PUNTO 1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se pregunta si hay alguna objeción que hacer al Acta de la Sesión celebrada el día treinta de abril de 1.991, no produciéndose ninguna, se considera aprobada.

PUNTO 2.- INCLUSION DE PUNTOS EN EL ORDEN DEL DIA; RATIFICACION.

Por unanimidad se ratifica la inclusión de puntos en el orden día, al no estar previamente informados por Comisión Informativa.

PUNTO 3.- APROBACION MODELO DECLARACION DE INTERESES MIEMBROS CORPORACIONES LOCALES.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 75,5 de la Ley de Bases de Regimen Local, sobre declaración de intereses, y según lo previsto en el artículo 31,2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regimen Jurídico de las Entidades Locales, el Ayuntamiento Pleno aprueba por unanimidad el modelo normalizado para que los concejales electos formulen la citada declaración, constituido por dos impresos, uno referido a la declaración sobre

causas de posible incompatibilidad y actividades, y el otro sobre declaración de bienes patrimoniales.

Y no habiendo mas asuntos de que ocuparse, se levantó la Sesión, siendo las veinte horas del dia arriba indicado, extendiendose la presente Acta, de todo lo cual, yo, como Secretario CERTIFICO.

Vº Bº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. Antonio Mateos Salguero

Fdo. Juan Manuel Rios Muñoz

DILIGENCIA.- Que extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que el Acta de la Sesión correspondiente al 12 de Junio de 1991 ha quedado extendida en los folios de papel timbrado del Estado clase 7ª, formato A3 siguientes:

\* 1B6410944 segunda y tercera cara.

Grazalema, 19 de Junio de 1991.  
EL SECRETARIO.

Fdo. Juan Manuel Rios Muñoz.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DOCE DE JUNIO DE 1.991.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. Antonio Mateos Salguero

CONCEJALES

D. Juan Antonio Alberto Menacho

D. Vicente García Menacho

D. José Calle García

D. Manuel García Castro

D. Manuel Lamela Pérez

D. Fernando Menacho Casilla

D. Antonio Bocanegra Sánchez

D. Francisco Troya Becerra

No asiste

D. Eloy Chacón Cordon

SECRETARIO INTERVENTOR

D. Juan Manuel Rios Muñoz

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Grazalema, siendo las veinte horas del dia arriba indicado en primera convocatoria, se reunen los Señores que al margen se relacionan, Concejales cesantes de esta corporación, al objeto de aprobar el acta de la última sesión celebrada por el Pleno, dando cumplimiento de esta forma a lo dispuesto en el articulo 36,1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986.

Comprobado el quorum legal de asistencia, la Presidencia declara abierta la Sesión, procediendose al estudio del único asunto comprendido en el orden del dia.

PUNTO UNICO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.